

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 25 AGO. 1995

VISTO la situación planteada por la señora Estela Elvia RIOS,
de la ciudad de Río Grande, Y

CONSIDERANDO

Que la señora RIOS se encuentra sin trabajo y teniendo en
cuenta la crisis laboral existente en la ciudad de Río Grande sin posibilidad de solucionar este
problema en forma inmediata.

Que cada día se agrava su situación y la de sus cuatro hijos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la
presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de
Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600.-) a la señora
RIOS, Estela Elvia, DNI N°11.535.575, con domicilio en Prefectura Naval N° 987 3º Piso Dto.3 de
la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIBRAR cheque c/Bco. de la Provincia de Tierra del Fuego, a nombre de la señora
RIOS y por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor
Presidente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida
presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 381 /95.-

